

de esta villa acordó exonerarlo de sus destino
y nombrar en su lugar a D. José Baldibierro Man
sana el hijo legítimo de esta villa, a quien
no solo hego sueldo para su inteligencia y como
ciento de lazo uno; librandos de alg. sual certi-
ficacion de loq. se le adeuda por su oneroso ser-
vicio de nobrimba de ochocientos vein-
te y nueve hasta la fecha. q. ha sido el tiempo
p. q. ha desempeñado sus destino.

Este Ayuntamiento se ha visto un Memorial
q. D. Pablo Zamora D. José Baldibierro y D.
Juan Sintes, Aprensos Circulares, el segundo Ma-
dico y el ultimo Maestro de Escuela, han dirigido
de al Señor Intendente de la Provincia de Mur-
cia haciendole presente q. por este Ayuntamiento
se le adeuda una cantidad de su oneroso
del fondo de propios de esta villa, suplicandole
se sirva mandar q. se le soltante con preferen-
cia a los demás Empleados; con lo cual que
entro. Memorial se contiene; luego Señor Inten-
dente lo pare a este Ayuntamiento con sus. Veinte
y ocho del mes anterior paragon manifestado a
la Mayor Brevedad de la causa q. sus meritos
a D. N. Reclamacion; y en su virtud acordaron
se informe a continuation del Memorial de la
causa q. han motivado el no estar satisfechos
de sus Salarios lo que Reclaman como legal-
mente la equivocacion q. han padecido en
expresar un mismo q. los demás Salarios
de de otros reintegrados de sus respectivos



AYUNTAMIENTO